

## **Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional**

**Ginebra, 11 a 21 de mayo de 2015**

### **ACTA FINAL**

*adoptado por la Conferencia diplomática el 20 de mayo de 2015*

De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión de Lisboa en su vigesimonoveno período de sesiones (20º ordinario) en septiembre de 2013, de convocar una conferencia diplomática en 2015, y tras los trabajos preparatorios efectuados por el Comité Preparatorio de dicha Conferencia y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), esta última convocó la Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, que se celebró en Ginebra del 11 al 21 de mayo de 2015.

La Conferencia Diplomática adoptó, el 20 de mayo de 2015, el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. Dicha Acta se abrió a la firma el 21 de mayo de 2015.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados a tal efecto, firman la presente Acta final en Ginebra el 21 de mayo de 2015:

Alemania, Argelia, Angola, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Omán, Países Bajos, Perú, Portugal, República Checa, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Serbia, Suiza, Togo, Túnez, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Unión Europea (54).

[Fin del documento]